

de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2025. La Directora General de Recursos Humanos. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023) Ana Gutiérrez Triano.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 2025. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) El Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de febrero de 2025. La Jefa de Servicio de Recursos Humanos (P.S. Resolución 29601/2024, de 22 de julio) El Jefe de Sección de Inspección de Servicios Julio Rodríguez Santiago”.

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de marzo de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

73.419

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

872

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 7163/2025, de 5 de marzo, por la que se acepta la renuncia presentada por María del Pino Alonso Cárdenes, provista de DNI **7643***, con Registro General de Entrada 31149/2025, de fecha 28 de febrero, a ser Presidenta del Tribunal en el proceso selectivo de 2 plazas Técnico Superior de Gestión.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 4767/2025, de fecha 13 de febrero, por

la que se rectifica la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2135/2025, de 28 de enero, por la que se aprueba la Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de Funcionario y 1 de Laboral Fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de Funcionario para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

II. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2135/2025, de fecha 28 de enero, por la que se aprueba la Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de Funcionario y 1 de Laboral Fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de Funcionario para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

III. Escrito de renuncia presentado por María del Pino Alonso Cárdenes, provista de DNI **7643***, con Registro General de Entrada 31149/2025, de fecha 28 de febrero, al proceso selectivo, Proceso de Estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de Funcionario y 1 de Laboral Fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, en el cargo de Presidenta del Tribunal.

IV. Informe Propuesta de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 3 de marzo de 2025, de aceptación de la renuncia presentada por María del Pino Alonso Cárdenes, provista de DNI **7643***, con Registro General de Entrada 31149/2025, de fecha 28 de febrero, a ser Presidenta del Tribunal en el proceso selectivo de 2 plazas Técnico Superior de Gestión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

b) Consideraciones jurídicas.

Primera. Acerca de la renuncia presentada por María del Pino Alonso Cárdenes, provista de DNI **7643***, con registro general de entrada 31149/2025, de fecha 28 de febrero, a ser Presidenta del Tribunal en el proceso selectivo de 2 plazas Técnico Superior de Gestión.

1. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 4767/2025, de fecha 13 de febrero, se rectifica la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2135/2025, de 28 de enero, por la que se aprueba la Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de Funcionario y 1 de Laboral Fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de Funcionario para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

La precitada resolución de rectificación de error en el dispositivo Primera, a) resuelve segunda, se designa un cambio del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, según se establece en la base específica sexta, relativa a la composición del Tribunal en el cargo de Presidente de dicho Tribunal como titular y como suplente.

No obstante lo anterior, se solicita la renuncia a ser titular en el cargo de Presidenta del Tribunal, aludiendo que:

“En estos momentos me encuentro desarrollando mis servicios en otra administración pública (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) y ya se me ha notificado Resolución número 38384/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, resolución número 3343 de fecha 24 de enero de 2025 y Resolución número 8679 de fecha 18 de febrero de 2025 en la que se me nombra miembro del Tribunal, siendo absolutamente incontable el desarrollo de mis funciones como Directora de Patrimonio y Contratos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con el cumplimiento de las funciones requeridas en el proceso notificado.”

Como consecuencia de todo lo anterior y con el fin de garantizar el buen funcionamiento y gestión del proceso selectivo referenciado y teniendo en cuenta lo motivos de abstención esgrimidos por doña María del Pino Alonso, esta Administración considera que cabe la aceptación de la renuncia presentada.

2. La composición del Tribunal calificador, motivado por la renuncia de la Presidenta Titular va a producir una serie de cambios en la composición de sus miembros.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal calificador del proceso selectivo de estabilización correspondiente a la convocatoria de dos (2) plazas de Técnico Superior de Gestión, queda conformado tal y como se detalla a continuación:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A	Doña Otilia Pérez Gil	Doña María Candelaria González Jiménez
SECRETARIO/A	Don Julián Enrique González Rodríguez	Don Héctor Romero Pérez
VOCAL	Doña María Vanesa Rodríguez Sánchez	Don Juan Jesús Santana Vega
VOCAL	Doña Elisa Fernández Rodríguez	Doña Margarita Carmen Khoury Sicilia
VOCAL	Don Antonio González de Armas	Doña Silvia Santana López

Segunda. Sobre la competencia.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación conferida, al amparo del artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de junio de 2024, en el marco del Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la Alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el Decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, (posteriormente modificado por el Decreto de la Alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero),

Por ello, a la vista de los antecedentes expuestos, y visto el Informe propuesta de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 3 de marzo de 2025, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

PRIMERA. Aceptar la renuncia formulada por María del Pino Alonso Cárdenes, provista de DNI **7643**, con registro general de entrada 31149/2025, de fecha 28 de febrero, como Presidenta Titular del Tribunal en el proceso selectivo de 2 plazas Técnico Superior de Gestión, que fue nombrada mediante Rectificación de los errores de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2135/2025, de fecha 28 de enero, por la que se aprueba la Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de Funcionario y 1 de Laboral Fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de Funcionario para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por los motivos expresados en las consideraciones jurídicas de la presente Resolución.

SEGUNDA: Designar como nuevo miembro del Tribunal calificador, en sustitución de doña Pino Alonso Cárdenes provista de DNI **7643**, como Presidenta Titular a doña Otilia Pérez Gil, según lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 4767/2025, de fecha 13 de febrero, por la que se rectifica la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2135/2025, de 28 de enero, en la que se aprueba la Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de Funcionario y 1 de Laboral Fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de Funcionario para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

- Presidenta Titular:

A doña Otilia Pérez Gil

TERCERA. La composición del Tribunal calificador del proceso selectivo de estabilización correspondiente a la convocatoria de dos (2) plazas de Técnico Superior de Gestión, queda conformado tal y como se detalla a continuación:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A	Doña Otilia Pérez Gil	Doña María Candelaria González Jiménez
SECRETARIO/A	Don Julián Enrique González Rodríguez	Don Héctor Romero Pérez
VOCAL	Doña María Vanesa Rodríguez Sánchez	Don Juan Jesús Santana Vega
VOCAL	Doña Elisa Fernández Rodríguez	Doña Margarita Carmen Khoury Sicilia
VOCAL	Don Antonio González de Armas	Doña Silvia Santana López

CUARTA. Mantener inalterables el resto de los pronunciamientos de las Resoluciones descritas en los antecedentes de hecho primero y segundo no afectados por los cambios de la presente Resolución.

QUINTA. De la presente Resolución deberán efectuarse las publicaciones y notificaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se publica, que es definitivo en Vía Administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se publica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 2025. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023) Ana Gutiérrez Triano.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad e Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 2025. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) El Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez,

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de marzo de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (P.S. Resolución 37869/2024, de 4 de octubre), Ana Gutiérrez Triano.

72.977

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

873

Don Óscar Hernández Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agüimes.

HACE SABER:

Que por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de 2025, se aprobó a Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Ayuntamiento de Agüimes con los siguientes puntos:

1. Personal funcionario:

1.1 Se crea en la relación de puestos de trabajo (RPT)